



Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2026

**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo que disponen los artículos 71 y 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 29, inciso D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4 fracción XXVIII, 13 fracciones IX y XV 80, 21, 54, 56, y 66 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como, los artículos 2 el artículo 2, fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción XII, 82, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE ALCALDIAS Y REORDENAMIENTO DE LA VIA PUBLICA. A QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN COORDINACIÓN CON LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJECUTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LIBRE TRANSITO A VECINOS, LOCATARIOS Y TRANSEUNTES QUE PASEN POR LA COLONIA SECTOR POPULAR, EN CALLE ALFONSO ESQUINA CON SUR 101 A Y SUR 101 B, CON ENFASIS EN EL CAMELLON CENTRAL DE ALFONSO TORO Y EL CRUCE DE CALLE SUR 101 A Y SUR 101 B**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde hace ya más de 5 años se ha presentado la llegada de comerciantes ambulantes de menor a mayor escala, desde un inicio cuando era un solo puesto hace 5 años y ahora ya son más de 3 en un mismo carril de tránsito, los vecinos expresan su incomodidad y molestia por lo que esto repercute en sus personas, en el parque para niños, seguridad y tránsito a lo largo del tiempo, esta problemática ha llevado a plantear que el hecho de que vendedores ambulantes estén ahí repercute en un riesgo sanitario y de seguridad para todas las personas que viven o transitan por esa avenida, también con especial énfasis en el riesgo que significa para los niños que juegan unos metros adelante en el mismo camellón en una zona de juegos infantiles, los vecinos también



mencionan que existe una problemática latente en cuanto a la accesibilidad de vehículos de emergencia cuando han sucedido eventos donde requieren una ambulancia, o servicios de los bomberos, sin embargo ha obstaculizado el tránsito de los mismos los puestos ambulantes, dejando en evidencia que estos mismos repercuten en la seguridad y tránsito de la colonia así como en no respetar las áreas designadas de recreación para los niños, existiendo también una problemática entre los comerciantes ambulantes y el mercado que esta a un costado de la calle el cual se llama "MERCADO SECTOR POPULAR".

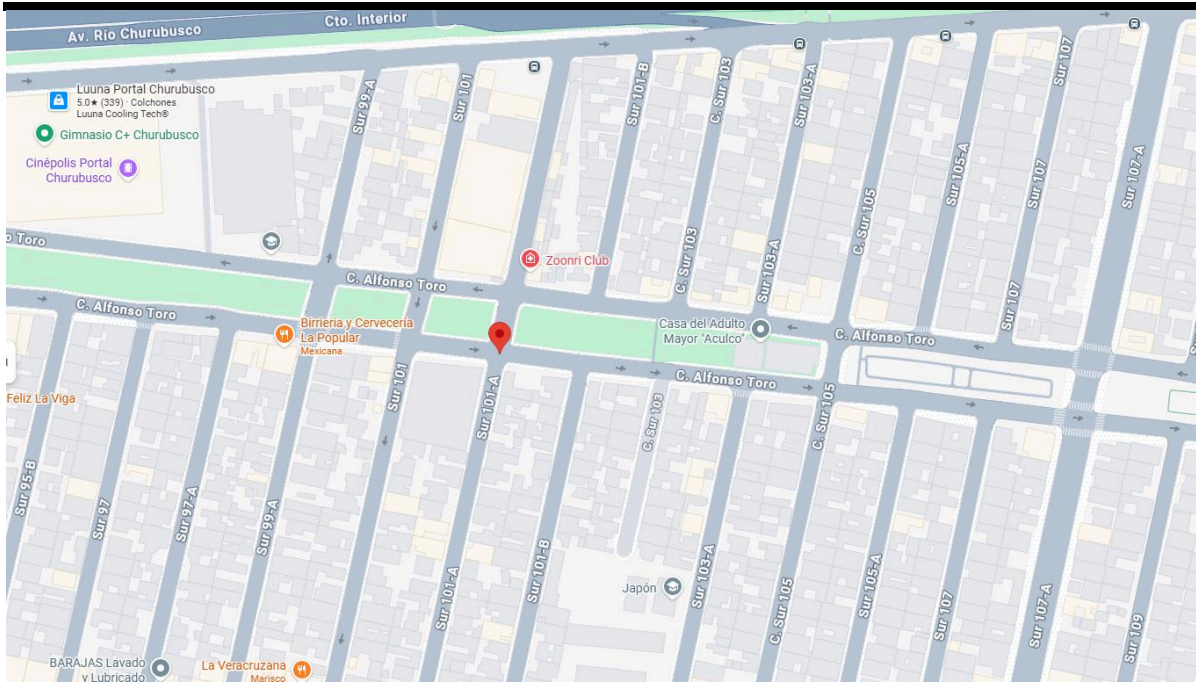
Esto ha llevado a diversos vecinos y personas que transitan por la colonia sector popular, en específico en Sur 101 A, sur 101 B y Alfonso Toro a externar su incomodidad y levantar la voz por estos hechos, ya que la omisión lleva un perjuicio del ciudadano, así como para sus pertenencias, y atenta en contra de la seguridad de menores de edad, varios locatarios entrevistados de la colonia expresan su preocupación por los tanques de gas que ponen los puestos así como el manejo de aceite y otras sustancias nocivas puestas en freidoras, casos o vaporeras que le impiden al transeúnte poder caminar en la banqueta con seguridad o poder pasar, lo que también repercute en una afectación a sectores vulnerables tales como lo son los niños menores, los adultos mayores y gente con discapacidad, dejando en evidencia que gracias a este tema existe un retroceso en la calidad de vida de los vecinos.

Diversos vecinos relatan que a lo largo de los meses han tenido problemas principalmente estos sectores de la población a la hora de utilizar las banquetas y cruces peatonales, mencionando que vendedores, al inicio de la problemática solo hacían sus cosas a un lado, ahora ya no quitan y estorban con sus mobiliarios propios de sus negocios, de igual manera se expresa que esto deja un impacto ambiental dejando aceite tirando en la calle o lo vierten en las coladeras, también tirándolo en la tierra de las jardineras quemando así las plantas y arbustos del camellón, dejando un impacto ambiental importante

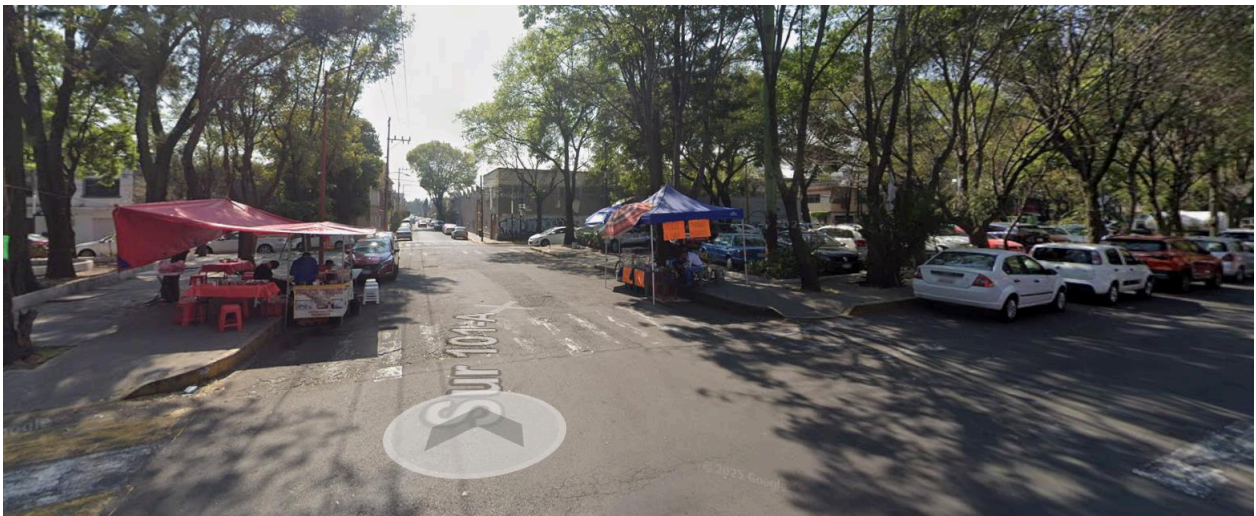
1.1 mapa de la localización del camellón:



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



1.2 puestos ambulantes:





DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL







DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL





PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La colonia sector popular enfrenta una crisis de vendedores ambulantes en afectando a diversos sectores de la población, así como a locatarios. Y el mercado "SECTOR POPULAR" además de personas que transitan en la alcaldía, entre otros, se ha visto en la colonia un alza preocupante en cuanto a la llegada de vendedores ambulantes, así como temas de daño al medio ambiente y mobiliario del parque y parte del camellón pertenecientes a la alcaldía Iztapalapa, esto se ha hecho evidente a un punto de que en diversos medios de difusión se ha observado las diversas problemáticas con énfasis en los temas, , sin embargo, también se ha visto afectada gente que no es de la propia alcaldía, jóvenes que vienen desde otras alcaldías y son empleados de locales de la colonia han vivido problemáticas de dañarse su salud porque se lastimaron con los mobiliarios de los puestos, un joven en el relato comenta que se lastimo la pierna izquierda por pasar donde un negocio ambulante estaba y a este mismo se le cayó un cuchillo dejándolo dañado con corte en su pierna, cabe señalar que dentro de todo ese tiempo nunca hubo presencia de elementos de protección civil para retirar o mover los puestos ante un riesgo para evitarla problemática y garantizar seguridad, hay una ausencia demasiado marcada por parte de los elementos de protección civil, la alcaldía y de la subsecretaria de programas de alcaldías y reordenamiento de la vía publica en este sentido de igual manera se ven afectadas diversas familias y ciudadanos aledaños que viven alrededor de esa colonia, así como gente que pasa por la misma y no puede pasar en el camellón, de igual manera la afectación a los niños por el riesgo de que juegan en esa área diseñada para ellos pero mermada por la existencia de los comercios ambulantes, en ese sentido se puede ver la afectación a los vecinos de la colonia sector popular.



1.- Los vecinos externan su preocupación por la falta de remoción de los comercios ambulantes en el camellón y parque de la calle Alfonso Toro y la calle Sur 101 A y Sur 101 B

PRIMERO. – Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 21 párrafo noveno señala que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

SEGUNDO. La Constitución Política de la Ciudad de México entró en vigor el 17 de septiembre de 2018 y reconoce en su artículo 10, apartado B, numerales 12 y 13, el derecho a realizar un trabajo digno y a poseer una identidad formal en la Ciudad de México, a asociarse para defender sus intereses, recibir capacitación y las demás que establezca la legislación en la materia a favor de personas trabajadoras no asalariadas, prestadoras de servicios por cuenta propia, que producen bienes y artesanías, así como comerciantes.

TERCERO. El 9 de julio de 2019 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los Lineamientos de Operación de mercados móviles en la modalidad de tianguis, bazares y complementarios en la Ciudad de México, los cuales son de orden público e interés general y tienen por objeto regular la operación y funcionamiento de los Mercados Móviles en la modalidad de Tianguis, Bazares y complementarios en la Ciudad de México.

- Por lo expuesto, someto un Punto de Acuerdo bajo los siguientes:

RESOLUTIVO

PRIMERO. - se exhorta respetuosamente a la secretaría de gobierno de la ciudad de México, por conducto de la subsecretaría de programas de alcaldías y reordenamiento de la vía pública, para que, en coordinación con la alcaldía Iztapalapa y en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones



de inspección, verificación y reordenamiento que correspondan respecto de las actividades comerciales que se desarrollan en la vía pública en las inmediaciones de las calles Alfonso toro, sur 101 a y sur 101 b, particularmente en el camellón central y zonas de juegos infantiles, a efecto de garantizar la movilidad peatonal, accesibilidad, seguridad y libre tránsito de las personas, así como el acceso de vehículos de emergencia..

SEGUNDO. – se exhorta respetuosamente a las autoridades señaladas para que, en caso de identificar actividades comerciales que carezcan de autorización o incumplan las disposiciones aplicables, adopten las medidas administrativas que legalmente correspondan, observando en todo momento el debido proceso, los derechos humanos y, en su caso, las garantías de audiencia y las medidas de reubicación o alternativas que resulten procedentes. tercero. se exhorta a la alcaldía Iztapalapa a establecer una mesa de trabajo con vecinas, vecinos, comerciantes y locatarios del mercado sector popular, a fin de identificar alternativas de ordenamiento que permitan conciliar el derecho al trabajo con la movilidad, accesibilidad, seguridad y uso común del espacio público comerciales que carezcan de autorización o incumplan las disposiciones aplicables, adopten las medidas administrativas que legalmente correspondan, observando en todo momento el debido proceso, los derechos humanos y, en su caso, las garantías de audiencia y las medidas de reubicación o alternativas que resulten procedentes.

TERCERO. - se exhorta a la alcaldía Iztapalapa a establecer una mesa de trabajo con vecinas, vecinos, comerciantes y locatarios del mercado sector popular, a fin de identificar alternativas de ordenamiento que permitan conciliar el derecho al trabajo con la movilidad, accesibilidad, seguridad y uso común del espacio público.

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Palacio Legislativo de Donceles, a los 18 días del mes de septiembre de 2026.

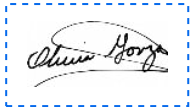
Suscribe

OLIVIA
GARZA DE LOS SANTOS
6AAD7622FD58FF79CE2B888A

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Certificado de firma		18/09/2026 11:34
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado	
Identificador: 6AAD73F9452BFB2F010E809A	Nombre: Olivia Garza De Los Santos	
Nombre y extensión: PA SEGURIDAD SECTOR POPULAR Alfonso Toro.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 10	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 189.240.246.59	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión	
Huella digital del contenido del documento original:	(America/Mexico_City):	
65fba1f5054b13a2c7ac040aa211a45910002cc5fa1705eaecc323eca40415518	18/09/2026 11:25	
Huella digital del contenido del documento firmado:		
9191ade88fea0439b03adc9bb6daaed0f8f9358b377730a3ab84012c4c7c1cb3		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión:	Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
18/09/2026 17:34:33 UTC (18/09/2026 11:34:33 Hora local de la Ciudad de México)	PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión:	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
c421f62f-6ed0-44e9-9569-12bbac30270a.cons	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19
Huella digital contenida en la constancia:	
9191ade88fea0439b03adc9bb6daaed0f8f9358b377730a3ab84012c4c7c1cb3	

Firmantes		
Firmante 1. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6AAD7622FD58FF79CE2B888A	Enviado: 18/09/2026
Derecho	IP: 189.240.246.59	11:25:56
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 18/09/2026
Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx		11:31:35
Teléfono:		Visto: 18/09/2026 11:34:26
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		18/09/2026 11:34:27.181
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		18/09/2026 11:34:27.228

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/c421f62f-6ed0-44e9-9569-12bbac30270a>

